

PL 14718

Sobre 314

Vence 11/8/26

Usuario: DOLFAROPA

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/07/26 - 16:54:46
FECHA DE REGISTRO: 14/07/26 - 16:54:46

Registro: 26-0017622 Clave: 9483

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DÍA NO LABORABLE EL 10 DE JULIO DE CADA
AÑO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE
MADRE DE DIOS, POR CONMEMORARSE EL ANIVERSARIO DE
FUNDACIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO**

Artículo 1. Declaración de día no laborable

Se declara día no laborable el 10 de julio de cada año en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, con motivo de conmemorarse el aniversario de fundación histórica de la ciudad de Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios.

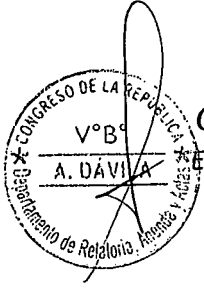
Artículo 2. Ámbito de aplicación

La declaratoria establecida en el artículo anterior comprende a los centros de trabajo de las entidades públicas, así como a los del sector privado que prestan servicios en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, conforme al régimen laboral correspondiente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Medidas complementarias

La Municipalidad Provincial de Tambopata y los gobiernos locales comprendidos en su jurisdicción, en coordinación con el Gobierno Regional de Madre de Dios y las entidades competentes, adoptan, en el marco de sus funciones y competencias, las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios indispensables para la población durante el día no laborable declarado por la presente ley.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA